



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

DIRECCION:
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-NO. 0140863
CARACTERÍSTICAS 315112016

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 2072 Mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2013.	1
H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	
DICTAMEN mediante el cual se autoriza la Creación del Instituto Municipal de Cultura, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.	9
DICTAMEN mediante el cual se autoriza la Creación del Instituto Municipal del Deporte de La Paz, Baja California Sur, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.	13
PUNTO DE ACUERDO Mediante el cual se autoriza el Cambio de Sede y se declara a la Cancha Pública de la Subdelegación Municipal de "El Sargento", Municipio de La Paz, Baja California Sur, Recinto Oficial del Honorable Cabildo del XIV Ayuntamiento de La Paz, para la realización de la Vigésimo Cuarta Sesión Pública Ordinaria correspondiente al mes de abril del año en curso.	17
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR	
ACUERDO CG-001-MARZO-2013 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se amplía y ajusta el Presupuesto de Ingresos y Egresos de este último, para el Ejercicio Fiscal 2013.	20
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	
DECRETO NÚMERO 2073 Mediante el cual se reforma la fracción VII del Artículo 148; y se adicionan los Párrafos Cuartos, Quinto y Sexto al Artículo 14, y un segundo párrafo a la fracción VII del Artículo 148, todos de La Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	27

AVISOS Y EDICTOS



PODER EJECUTIVO

MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:



DECRETO 2072

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DECRETA:

SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 1o DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma y adiciona el Artículo 1º de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2013, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 1.- ...

A			Ingresos Propios	572,293,423.00
	1		Impuestos	490,862,647.00
		1.1	Impuestos sobre los ingresos	16,192,638.00
			1.1.1 Impuesto sobre enajenación de bienes muebles.	8,627,766.00
			1.1.2 Impuesto sobre la obtención de premios	7,064,872.00
			1.1.3 Impuesto por la prestación de servicios de juegos con apuestas y concursos.	500,000.00
		1.2	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	104,538,561.00
			1.2.1 Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje	104,538,561.00
		1.3	Impuestos sobre nóminas y asimilables	275,004,761.00
			1.3.1 Impuesto sobre nóminas	275,004,761.00
		1.4	Impuestos a la propiedad	81,906,000.00
			1.4.1 Impuesto estatal vehicular	81,906,000.00
		1.5	Accesorios	13,220,687.00
			1.5.1 Multas	1,725,047.00
			1.5.2 Recargos	9,225,289.00
			1.5.3 Intereses	2,109,162.00



PODER LEGISLATIVO

		1.5.4	Gastos de Ejecución	161,189.00
2			Derechos	46,414,159.00
	2.1		Legalización de firmas, certificaciones y copias certificadas de documentos	2,273,186.00
	2.2		Servicios prestados por la Dirección General del Transporte	1,680,149.00
	2.3		Servicios prestados por la Dirección Estatal del Registro Civil	1,899,799.00
	2.4		Servicios prestados por el Archivo General de Notarías	222,982.00
	2.5		Se deroga.	
	2.6		Servicios prestados por la Secretaría de Seguridad Pública	163,868.00
	2.7		Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas	5,821,315.00
	2.8		Servicios prestados por la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología	935,644.00
	2.9		Servicios que preste la Secretaría de Educación Pública	1,139,055.00
	2.10		Servicios prestados por la Secretaría de Salud.	31,964,961.00
	2.11		Servicios prestados por la Secretaría de Turismo	156,000.00
	2.12		Servicios prestados por la Contraloría General del Estado	107,200.00
	2.13		Servicios prestados por la Secretaría de Pesca y Acuicultura	50,000.00
3			Productos	3,693,958.00
	3.1		Productos de tipo corriente	270,903.00
		3.1.1	Servicios prestados por el Archivo General del Estado	55,659.00
		3.1.2	Venta de publicaciones oficiales	52,687.00
		3.1.3	Venta y expedición de formas oficiales aprobadas	345.00
		3.1.4	Servicios prestados por los talleres gráficos de gobierno	5,101.00
		3.1.5	Productos diversos	157,111.00
	3.2		Productos de capital	3,423,055.00



PODER LEGISLATIVO

	3.2.1	Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del estado	3,356,971.00
	3.2.2	Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles	26,084.00
	3.2.3	Intereses bancarios	40,000.00
4		Aprovechamientos	31,322,659.00
	4.1	Aprovechamientos de tipo corriente	29,754,541.00
	4.1.1	Multas administrativas estatales no fiscales	317,013.00
	4.1.2	Otros Aprovechamientos	29,437,528.00
	4.2	Aprovechamientos de capital	1,568,118.00
	4.2.1	Aportaciones de terceros a obras y servicios públicos	1,235,314.00
	4.2.2	Intereses derivados del pago extemporáneo de productos	332,804.00
B		Participaciones, Aportaciones y Convenios	8,080,840,216.00
5		Participaciones y Aportaciones	7,117,979,476.00
	5.1	Participaciones	3,035,258,927.00
	5.1.1	Fondo General	2,693,669,943.00
	5.1.2	Fondo de Fomento Municipal	144,379,623.00
	5.1.3	Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	76,296,094.00
		a) Bebidas Alcohólicas	8,761,849.00
		b) Cerveza	47,092,560.00
		c) Tabaco	20,441,685.00
	5.1.4	Fondo de Fiscalización para las Entidades Federativas	120,913,267.00
	5.2	Aportaciones	4,082,720,549.00
	5.2.1	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	2,368,073,545.00
	5.2.2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	839,490,469.00
	5.2.3	Fondo para la Infraestructura Social	69,322,737.00
		a) Fondo para la Infraestructura Social Estatal	8,401,916.00
		b) Fondo para la Infraestructura Social	60,920,821.00



PODER LEGISLATIVO

			Municipal	
		5.2.4	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios	294,816,551.00
		5.2.5	Fondo de Aportaciones Múltiples	156,807,239.00
		a)	Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social	34,811,797.00
		b)	Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Básica	86,966,880.00
		c)	Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Superior (UABCS)	35,028,562.00
		5.2.6	Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adulto	50,695,906.00
		a)	Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica	25,201,126.00
		b)	Fondo de Aportación para la Educación de los Adultos	25,494,780.00
		5.2.7	Fondo de Aportación para la Seguridad Pública	145,085,116.00
		5.2.8	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	158,428,986.00
	6		Convenios	962,860,740.00
	6.1		Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	461,177,744.00
		6.1.1	Impuesto sobre la renta derivado del régimen de pequeños contribuyentes	26,405,770.00
		6.1.2	Impuesto sobre la renta derivado del régimen intermedio de personas físicas con actividad empresarial	27,876,000.00
		6.1.3	Régimen general de Ley	5,050,000.00
		6.1.4	Impuesto sobre la renta derivado de la enajenación de bienes inmuebles	34,984,794.00
		6.1.5	Derivados por actos de fiscalización	52,000,000.00
		6.1.6	Derivados por actos de fiscalización aduanera	6,500,000.00
		6.1.7	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	17,281,853.00
		6.1.8	Impuesto sobre automóviles nuevos	33,943,371.00
		6.1.9	Impuesto especial sobre producción y servicios a la gasolina y diesel	151,623,997.00



PODER LEGISLATIVO

	6.1.10	Derivados de la inspección y vigilancia	43,172.00
	6.1.11	Derechos por la expedición de permisos de pesca deportiva y deportiva recreativa	20,313,867.00
	6.1.12	Derechos derivados del uso o goce de la zona federal marítima terrestre	81,930,719.00
	6.1.13	Multas administrativas federales no fiscales	3,224,201.00
	6.2	Convenios Reasignados	501,682,996.00
	6.2.1	Universidad Autónoma de Baja California Sur	275,315,740.00
	6.2.2	Comisión Nacional del Agua	27,041,928.00
	6.2.3	Secretaría de Gobernación	5,300,000.00
	6.2.4	Secretaría de Turismo	0.00
	6.2.5	PROFIS (Congreso)	5,505,941.00
	6.2.6	Instituto Tecnológico Superior (Peso a peso)	0.00
	6.2.7	Secretaría de Seguridad Pública (PROSAP)	26,341,352.00
	6.2.8	COBACH	83,998,836.00
	6.2.9	Fondo proporcional peso a peso	0.00
	6.2.10	CECYTE	69,379,199.00
	6.2.11	Implementación de la Reforma Penal (SETEC)	8,800,000.00
	6.2.12	Comisión Nacional del Deporte	0.00
C		Subsidios Provenientes del Gobierno Federal	154,400,000.00
7		Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	154,400,000.00
	7.1	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados	0.00
	7.2	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.	0.00
	7.3	Programas de Desarrollo Regional.	0.00
	7.4	Subsidio Seguridad Pública Municipal	4,400,000.00
	7.5	Fondo para la Infraestructura en los Estados	0.00
	7.6	Apoyo Financiero Extraordinario	100,000,000.00
	7.7	Convenio Policía Acreditable	50,000,000.00
D		Empréstitos e Ingresos Extraordinarios	298,658,579.00
8		Empréstitos	220,000,000.00



PODER LEGISLATIVO

9		Ingresos Extraordinarios	78,658,579.00
	9.1	Ingresos Extraordinarios	68,658,579.00
	9.2	Intereses Bancarios Chequeras	2,000,000.00
	9.3	Intereses Bancarios Cuentas de Inversión	8,000,000.00
		Total	9,106,192,218.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2013.

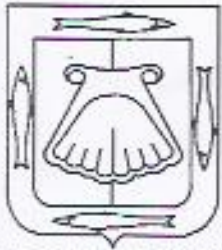


H. CON.
DEL ESTADO

DIP. JISELA PAES MARTINEZ
PRESIDENTA

DIP. PABLO SERGIO BARRON PINTO
SECRETARIO





PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN
LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
TRECE.

ATENTAMENTE
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARMANDO MARTÍNEZ VEGA